



Municipalidad de Salsacate
Departamento Pocho
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N°: 11/2024

**ORDENANZA DE DISTINCIÓN A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
QUE PARTICIPARON DEL INCENDIO FORESTAL
ZONA DE LOS TÚNELES**

Sancionada
16/10/2024



Municipalidad de Salsacate
Departamento Pocho
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N°: 11/2024

F U N D A M E N T O S

La propuesta elevada por la vecina **María Teresa Armella**, haciendo uso del instrumento participativo municipal denominado “**La Banca del Vecino**”, solicita la realización de una distinción y homenaje a todas las fuerzas de seguridad que participaron en la ardua tarea de combatir los incendios ocurridos en la zona de **Los Túneles**, Departamento **Pocho**, durante **diecinueve (19) días consecutivos**.

Dicha solicitud incluye al **Cuerpo de Bomberos Voluntarios; ETAC (Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes de Córdoba); Policía de la Provincia de Córdoba – URD Pocho; Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Patrulla Rural; Policía Caminera; GIMF (Gestión Integral de Manejo del Fuego); Parque Nacional Trasla Sierra; SNMF (Sistema Nacional de Manejo del Fuego); Coordinador de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofe y Protección Civil; Hospital Municipal; AFEMA (Empresa Constructora)** y a todos sus integrantes, quienes, con su trabajo incansable, protegieron la vida, los bienes y el entorno natural de nuestra comunidad.

La magnitud de este evento no solo puso en riesgo la seguridad de los habitantes del departamento y zonas aledañas, sino que también afectó gravemente el ecosistema, el patrimonio natural y la infraestructura local. El compromiso, la valentía y el profesionalismo demostrados por estas fuerzas merecen el reconocimiento público de este Concejo y de toda la sociedad, dado que el trabajo conjunto permitió, con un esfuerzo enorme, evitar que el incendio ingresara a la parte baja de la **Reserva Forestal Provincial Chancaní** y al **Parque Nacional Trasla Sierra (Estancia Pinas)**.

Este Concejo Deliberante acepta y adhiere a la solicitud de la vecina **María Teresa Armella**, disponiendo la entrega de un diploma a cada una de las instituciones mencionadas, como símbolo de gratitud por su entrega y esfuerzo, considerando de suma importancia destacar y reconocer el invaluable trabajo realizado en un momento tan crítico para nuestra comunidad.

Municipalidad de Salsacate

Av. San Martín N° 72 – C.P. 5295 – SALSACATE - Tel. 03542-420107 – Pcia. de Córdoba
E-mail: municipiodesalsacate@gmail.com



Municipalidad de Salsacate
Departamento Pocho
Provincia de Córdoba

Por ello,
en uso de las atribuciones conferidas por la ley,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE SALSACATE
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1.^º — Declarar de interés municipal la destacada labor realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios; ETAC (Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes de Córdoba); Policía de la Provincia de Córdoba – URD Pocho; Seguridad Ciudadana y Defensa Civil; Patrulla Rural; Policía Caminera; GIMF (Gestión Integral de Manejo del Fuego); Parque Nacional Trasla Sierra; SNMF (Sistema Nacional de Manejo del Fuego); Coordinador de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofe y Protección Civil; Hospital Municipal; AFEMA (Empresa Constructora) y a todos sus integrantes, **con motivo del incendio ocurrido en la zona de Los Túneles, Departamento Pocho**, el cual tuvo una duración de diecinueve (19) días.

Artículo 2.^º — Rendir homenaje y reconocimiento público a todas las fuerzas de seguridad mencionadas en el **Artículo 1.^º**, por su valentía, entrega y dedicación demostradas **durante el incendio**, en un acto a realizarse en fecha y lugar a designar por el **Departamento Ejecutivo Municipal**.

Artículo 3.^º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Salsacate, 16 de octubre de 2024

Municipalidad de Salsacate

Av. San Martín N° 72 – C.P. 5295 – SALSACATE - Tel. 03542-420107 – Pcia. de Córdoba
E-mail: municipiodesalsacate@gmail.com